



GIRESE FONDOS A RENDIR PARA EL PAGO DE SUBSIDIOS DEL CURSO QUE INDICA

Chillán Viejo, 04 JUL 2016

DECRETO N° 2304

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; Los Decretos Alcaldicios N°s 2.030 del 09.12.2008 y 499 del 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente;

CONSIDERANDO:

1.- El Memorandum N° 109, de fecha 18 de Abril de 2016, para realizar la fase de intermediación Laboral, práctica y colocación del Programa Más Capaz Línea Liceo Técnico Profesional, que debe ejecutar la Oficina de Intermediación Laboral, que solicita la transferencia de los recursos.

2.- La Orden de Ingreso Municipal N° 781645 de fecha 10 de Mayo 2016, por un monto de \$ 3.225.000.- a la cuenta corriente OMIL.

2.- La necesidad de cumplir con los pagos de Subsidios de práctica laboral de los/as alumnos/as correspondientes al curso "Manipulación de Alimentos" código LTP-15-01-08-0100-1, por día asistido de práctica.

DECRETO:

1.- **Autorízase**, a don Rafael Palavecino Troncozo, Rut N° 15.162.023-K, Director de Desarrollo Comunitario (S), para que se efectuó el giró por un valor de \$ 360.000.- (Trecientos Sesenta Mil), como fondo, para el pago de subsidios de práctica del curso mencionado.

2.- Los gastos se imputarán a la cuenta 214.05.22, "Administración de Fondos, Convenio Intermediación Laboral Más Capaz Línea Técnico Profesional, del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

DPM/OES/PMV/MQV/RRT/RRA/mpc.

DISTRIBUCIÓN: Adm. Municipal, Sec. Municipal, Control, Administración y Finanzas, Contabilidad, DIDECO, CEDEP, OMIL.


DOMINGO PILLADO MELZER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL (S)
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

